

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 8 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- INCIDENTE DE DESACATO – TUTELA.

No. 11001-31-10-022-2020-00065-00

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR a la Secretaría de Educación de Cundinamarca y a la Fiduciaria la Previsora S.A., para que informen la manera como ha dado cumplimiento a lo solicitado por el Despacho en auto calendado 10 de marzo de 2020, para la cual se concede el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Por conducto de Secretaría comuníquese por el medio más expedito lo resuelto en este proveído.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Fib.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 48 de fecha 9 JUL 2020
9 JUL 2020
Secretario